

DECRETO: N° 3 5 0

TEMUCO,

23 MAR 2016

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre

Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 134 al 160 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 07 al 11 de Marzo de 2016.

	PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD	
134	1	07/03/2016	HIDALGO GONZALEZ SANDRA	1		XXG	3	
134	2	07/03/2016	HUENUMAN CANIO CELIA			XXG	2	
135	3	07/03/2016	LEIVA MARTINEZ PAOLA			XXG	3	
136	4	07/03/2016	FICA RIQUELME ANDREA			XG	2	
137	5	08/03/2016	SEPULVEDA SEPULVEDA EMA			XXG	3	
138	6	08/03/2016	MORALES BUSTOS ANDREA			XG	2	
139	7	08/03/2016	COLIPAN CONTRERAS ELIANA			XG	2	
140	8	09/03/2016	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	4	
141	9	10/03/2016	CARIPAN COLLINAO JUAN			XXG	2	
142	10	10/03/2016	ESPARZA LOPEZ GRACE			XXG	2	



INF. SOCIAL	PAÑALES ADULTO								
	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD		
143	11	07/03/2016	CALDERON GONZALEZ ELSA			G	3		
144	12	07/03/2016	LEAL ABARCA SERGIO			G	3		
145	13	07/03/2016	LEAL RAMIREZ CARMEN			G	3		
146	14	07/03/2016	OTTH SOTO JACQUELINE			G	3		
147	15	07/03/2016	PACHECO BELTRAN JULIA			G	3		
148	16	07/03/2016	PEREZ ORIAS IBAR			G	3		
149	17	07/03/2016	FLORES SOTO EDUVINA			G	3		
150	18	08/03/2016	PERALTA TORRES ADELINA			M	3		
151	19	09/03/2016	VALLEJOS INOSTROZA MARIA			G	3		
152	20	09/03/2016	CASTILLO SANCHEZ RUBEN			M	3		
153	21	09/03/2016	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA			M	6		
154	22	10/03/2016	POBLETE ROJAS MIGUELINA			G	3		
155	23	10/03/2016	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			G	3		
156	24	10/03/2016	VILLA RODRIGUEZ JUANA			G	3		
157	25	11/03/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			G	3		
158	26	11/03/2016	GONZALEZ GARCES PEDRO			G	3		
159	27	11/03/2016	CATRIN CURILEF VERONICA			M	3		
160	28	11/03/2016	VASQUEZ PEÑA KATHERINE			M	3		

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. Cargo Stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Item 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD

N ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- -Of. de Partes
- -DIDECO
- -Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

ADMINISTRACION POR Orden del Sr. Alcalde"
PARJO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL